



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE JULIO DE 2007.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a veintiséis de julio de dos mil siete, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de Julio de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta, tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por CONSTRUCCIONES QUIÑONES MORALES, S.L.-

Vista la instancia suscrita por CONSTRUCCIONES QUIÑONES MORALES, S.L, con domicilio en C/ Almagro, 40, y CIF B13350517, en la que expone que ha adquirido los inmuebles sitios en C/Almagro, numeros 8, 10 y 12, uniendo todos ellos en un solo solar, solicitando el

cambio de recibo de basura de C/Almagro, 8 a nombre del solicitante y la baja del citado padrón de los números 10 y 12.

Visto el informe emitido por el Sr. Cabo Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES QUIÑONES MORALES, S.L, ya que los inmuebles indicados son totalmente independientes, aunque la titularidad corresponda al mismo contribuyente.

2.2.- Instancia suscrita por D.MANUEL NAVAS RUIZ.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL NAVAS RUIZ, con domicilio en C/Iglesia, 9, y D.N.I nº 70.737.045-Q, en la que expone que al ser agricultor necesita utilizar muchos aperos para su trabajo, como maquinaria, remolques, etc y algunos de ellos muy voluminosos, alojando toda esta maquinaria en la vivienda de mi propiedad, cuyas portadas dan a la C/Castillo del Tocón, en el tramo que va desde la C/Ramón y Cajal a C/Iglesia, , estando prohibida la circulación en dicha dirección, solicitando que debajo de la señal de dirección prohibida que existe al comienzo de la C/Castillo del Tocón, se coloque un indicativo de "excepto vecinos", o que en su defecto le sea concedida una autorización para poder utilizar este tramo , ya que en caso contrario debe dar la vuelta por C/Monjas y circular por toda la C/Castillo del Tocón, con los problemas que ello origina , debido, como se ha indicado anteriormente , al volumen de los aperos.

Visto el informe emitido por el Sr. Cabo Jefe de la Policía Local.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. MANUEL NAVAS RUIZ, ya que en la citada calle no existen problemas para acceder a su domicilio en el sentido autorizado, pues es una vía bastante transitada por todo tipo de vehículos sin excepción alguna.

2.3.- Instancia suscrita por D. PEDRO BELLON JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO BELLON JIMÉNEZ, con domicilio en C/Zanja de la Orden de Santiago, nº 9, y D.N.I nº 70.737.012-Y, en la que expone que en las inmediaciones de la vivienda situada en la dirección arriba indicada, viene observando que aparcan habitualmente uno o dos camiones que transportan basura, con las consiguientes molestias que este tipo de transporte conlleva, como olores, plagas de insectos, etc, solicitando que por parte de este Ayuntamiento, se adopten las medidas necesarias para solucionar este problema.

Visto el informe emitido por el Sr. Cabo Jefe de la Policía Local.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO BELLON JIMÉNEZ.

Segundo.- Comunicar a D. BLAS VILLALTA JIMÉNEZ, con domicilio en C/Rinconada de la Iglesia, 3, como propietario de los camiones que aparcan en la dirección arriba indicada, que deje los mismos, en una zona donde no ocasione molestias a los vecinos colindantes, pudiendo ser en la misma calle, pero más adelante , donde no existen viviendas.

2.4.- Instancia suscrita por Dª MARIA ISABEL FERNÁNDEZ DIAZ.-

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA ISABEL FERNÁNDEZ DIAZ, con domicilio en C/Zanja de la Orden, 5, y D.N.I nº 70.739.920-Q, en la que expone que en las inmediaciones de la vivienda situada en la dirección arriba indicada, viene observando que aparcan habitualmente uno o dos camiones que transportan basura, con las consiguientes molestias que este tipo de transporte conlleva, como olores, plagas de insectos, etc, solicitando que por parte de este Ayuntamiento, se adopten las medidas necesarias para solucionar este problema.

Visto el informe emitido por el Sr. Cabo Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª MARIA ISABEL FERNÁNDEZ DIAZ.

Segundo.- Comunicar a D. BLAS VILLALTA JIMÉNEZ, con domicilio en C/Rinconada de la Iglesia, 3, como propietario de los camiones que aparcan en la dirección arriba indicada, que deje los mismos, en una zona donde no ocasione molestias a los vecinos colindantes, pudiendo ser en la misma calle, pero más adelante , donde no existen viviendas.

2.5.- Instancia suscrita por D.RAMON ROMERO DE AVILA BUENO.-

Vista la instancia suscrita por D. RAMON ROMERO DE AVILA BUENO, con domicilio en C/Avda. Constitución, 41, y D.N.I nº 52.135.093-G, en la que expone que debido a los habituales y prolongados estacionamientos de vehículos de gran tonelaje frente al local comercial de su propiedad, con los consiguientes riesgos que ello conlleva, solicita que por parte del Ayuntamiento se adopten medidas para solucionar este problema.

Visto el informe emitido por el Sr.Cabo Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.RAMON ROMERO DE AVILA BUENO, que los estacionamientos que menciona en su solicitud son aislados y únicamente por parte de un vecino, el cual estaciona durante cortos periodos de tiempo, normalmente al mediodía, no considerando necesario colocar señales de prohibición y adoptar ninguna tipo de medida.

2.6.- Instancia suscrita por D. JUAN PEDRO VALERO LOPEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN PEDRO VALERO LOPEZ, con domicilio en C/Buenos Aires, 24, y D.N.I nº 50.046.226 C, por la que expone que como único propietario de la vivienda situada en C/Buenos Aires, 24, solicita que se le gire un solo recibo de basura, por tratarse de una sola vivienda.

Visto el informe emitido por el Sr. Cabo Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. JUAN PEDRO VALERO LOPEZ, no procediendo a anular un recibo de basura de C/Buenos Aires, 24, pues aunque es el único titular de la propiedad, existen dos viviendas diferenciadas.

2.7.- Instancia suscrita por Dª ASUNCIÓN ALCAIDE MUÑOZ.-

Vista la instancia suscrita por Dª ASUNCIÓN ALCAIDE MUÑOZ, con domicilio en Avda.Constitución, 35, y D.N.I nº 71.215.085-R, en la que en Representación de la Diócesis de Ciudad Real, presenta un Proyecto que se está llevando a cabo para Caritas de Guatemala, relativo a un Programa de Prevención de Riesgo Social de Adolescentes y Jóvenes, solicitando una ayuda económica para tal fin.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª ASUNCIÓN ALCAIDE MUÑOZ.

Segundo.- Comunicar a la solicitante que en este momento no es posible conceder ninguna subvención ni colaboración económica para el Proyecto indicado, ya que no existe creada partida presupuestaria para este fin, comprometiéndose el Ayuntamiento ha consignarla en el próximo ejercicio.

2.8.- Instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑONES.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑONES, con domicilio en C/Moro Jarique, 9, y D.N.I nº 70.725.371-A , por la que solicita autorización para ampliar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público, en Avda. Constitución, frente al "BAR CHIQUI", durante los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Agosto de 2007 (Festividad de Desposorios).

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Visto el ingreso efectuado por el solicitante, de conformidad con la Ordenanza Fiscal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE RONCERO QUIÑONES.

Segundo.- Concederle autorización para ampliar la terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público en Avda. Constitución, frente al "BAR CHIQUI", 20 m², durante los siguientes días: 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Agosto de 2007.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local para que marque las medidas y proceda al corte de la calle como en años anteriores.

2.9.- Instancia suscrita por el Sr.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.-

Vista la instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares, con domicilio en Plaza de la Constitución, 4, por la que solicita dictamen sobre la existencia o no de objeciones al Programa de Actuación Urbanizadora promovidos por Sepes, denominado "Manzanares Ampliación" y "Manzanares Residencial", los cuales incluyen Planes Parciales de Mejora, situados en proximidades del Polígono Industrial.

Visto el informe emitido por el Sr.Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Dictaminar que por parte de este Ayuntamiento no se encuentra objeción alguna para llevar a cabo el Programa reseñado.

2.10.- Instancia suscrita por D.ANTONIO SERRANO CASTELLANOS.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO SERRANO CASTELLANOS, con domicilio en C/Santa Catalina, 5, y D.N.I nº 70.637.257 W, por la que solicita el cambio de ubicación del contenedor situado enfrente de las portadas de la dirección arriba indicada, ya que ocasiona molestias, debido a la basura que se derrama ,cuando se efectúa la recogida de la misma.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. ANTONIO SERRANO CASTELLANOS, que se estudiará su solicitud, y se intentará ubicar el contenedor mencionado en un lugar donde no ocasione molestias a ningún vecino.

2.11.- Instancia suscrita por D. JOSE TOMAS JIMÉNEZ VILLALTA.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE TOMAS JIMÉNEZ VILLALTA, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 8, y D.N.I nº 70.584.036-A, en la que expone que al estar formando un grupo de baile y no disponiendo de local apropiado para ensayos, solicita autorización para poder utilizar un salón de la Casa de Cultura, que disponga de espejos, amplitud, y luminosidad, factores necesario para realizar un buen ensayo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE TOMAS JIMÉNEZ VILLALTA.

Segundo.- Comunicarle que no es posible cederle la utilización de un salón de la Casa de Cultura ya que actualmente la misma carece del servicio de energía eléctrica, estando pendiente la instalación de la misma en fechas próximas.

Tercero.- Poner en conocimiento del solicitante , que hasta que se resuelva el problema indicado de la Casa de Cultura, pueden utilizar el Gimnasio del Colegio Publico San José de Calasanz, para realizar los ensayos de baile indicados, haciéndose responsable del mismo y dejando las instalaciones en las mismas condiciones en que se les entrega.

2.12.- Instancia suscrita por D.ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE, como Presidente de la COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO.-

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE, en calidad de Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Espino, por la que solicita una subvención que coadyuve a sufragar los gastos que soporta esa Cofradía con motivo de las Fiestas Patronales.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE, Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Espino.

Segundo.- Suscribir un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Membrilla y la Cofradía Ntra. Sra. Del Espino, para la organización y desarrollo de los Desposorios 2007, colaborando el Ayuntamiento de Membrilla, con la aportación de 4000 €, que será abonada en la forma descrita en la estipulación quinta del convenio.

2.13.- Instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE, Presidente de la COFRADÍA NTRA. SRA. DEL ESPINO.-

Vista la instancia suscrita por D.ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE, en calidad de Presidente de la Cofradía Ntra. Sra. Del Espino, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 21, por la que solicita autorización para utilizar el Salón del Centro de Servicios Sociales "D.Pedro

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Roncero Menchen", para realizar el tradicional agasajo y actos que se organizaran con motivo de la Festividad de los Desposorios de Nuestra Señora Virgen del Espino.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE.

Segundo.- Conceder autorización para utilizar el Salón del Centro de Servicios Sociales "D. Pedro Roncero Menchen", para realizar el agasajo y actos que se organicen con motivo de las Fiestas de Desposorios 2007.

Tercero.- Comunicar que la limpieza, cuidado y mantenimiento del local, correrán a cargo de la Cofradía.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Coordinadora del Centro Social Polivalente.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2007-2008.-

Visto el Proyecto presentado por la Agencia de Desarrollo Local, al objeto de solicitar la prórroga de la subvención que esta Entidad tiene concedida para la contratación del Agente de Desarrollo Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto a desarrollar por la Agencia de Desarrollo Local de Membrilla, durante el ejercicio 2007-2008.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo y el resto de documentación exigida al Servicio de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM).

CUARTO.- AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA RETENER CON CARGO AL FORCOL LAS CUANTIAS QUE PUEDAN CORRESPONDER AL AYUNTAMIENTO RELATIVAS A SUBVENCION ADL-2007-2008.-

Vista la Orden Ministerial de 15 de Julio de 1.999.

Atendiendo a la documentación exigida para solicitar la subvención.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como

consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria puedan derivarse.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO RELATIVO A LA SEMANA DE LA JUVENTUD.-

Visto el Presupuesto presentado por la Concejalía de Juventud, relativo a la Semana de la Juventud 2007.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo, por un importe total de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (6.770 €) , de conformidad con el siguiente detalle:

Semana de la Juventud

Premio Cartel anunciador	100
Gymkana Acuática	310
Gran Juego del Verano	450
Festival Jóvenes artistas	360
Musical	800
Día de la bicicleta	2300
Paella Gigante	1450
Corcierto Pop-Rock	1000
TOTAL	6770
Ingresos Semana de la Juventud	
Junta de Comunidades	2922
Diputación Provincial	1000
TOTAL	3922

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO RELATIVO A DESPOSORIOS 2007.-

Visto el Presupuesto relativo a las actividades programadas con motivo de las Fiestas de Desposorios 2007, elaborado por la Concejalía de Festejos.



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo, aprobando el gasto y ordenando el pago relativo a las actividades programadas con motivo de las citadas Fiestas de Desposorios 2007, de conformidad con el siguiente detalle:

Gastos Desposorios 2007

Deportes		5830
Caseta		35140
Fiesta del Chico		3424
Parques infantiles		8284
Pasacalles y Conciertos		3100
Plaza		26700
Cena		12120
Latinos	8120	
Invitaciones	4000	
Suma cena	12120	
Recinto Ferial		13166
Disco Móvil	13166	
Amas de Casa Encajeras	300	300
Destreza y rabos	600	600
Festival Taurino		14370
Toros	13920	
Otros gastos toros	450	
Fuegos artificiales	4292	4292
Cofradía	4000	4000
Damas	6000	6000
Bandas, corona y flores	500	500
Cartel	500	500
Iluminación fiestas	4640	4640
Seguro suspensión fiestas	2000	2000
Reportajes fotográficos y de vídeo	2000	2000
varios	1000	1000
Programa, carteles, etc.	9500	9500
TOTAL		157466

Ingresos Desposorios 2007

Caseta Municipal	4000
Anuncios programa	7200
Puestos y carpas	10500
TOTAL	21700

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar , se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Mª Jose Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 27 de Julio de 2007.
En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz